TÍTULO	NORMATIVA CARTELES
ÓRGANO APROBACIÓN	Junta de Facultad
FECHA	16-05-1990

NORMATIVA CARTELES

Con el fin de organizar y regular mínimamente la fijación de carteles y noticias en las paredes y tablones de la Facultad, se toman los siguientes acuerdos:

- Todo cartel de cualquier naturaleza deberá llevar una fecha de colocación. De no llevarla podrá ser retirado en cualquier momento.
- Los carteles que hagan referencia a actos, convocatorias, etc., de fecha determinada serán retirados una vez transcurrido dicha fecha.
- Los carteles serán retirados por los ordenanzas de la Facultad, tres semanas después de su fecha de colocación, salvo en el caso de que se refieran a fecha posterior o que su propia naturaleza aconseje otra cosa.

==========